

667

SECRETARIA. Santiago de Cali, 22 de julio de 2020.- A Despacho del señor Juez el presente proceso con los anteriores escritos. Sírvase proveer.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

En virtud a los escritos que anteceden, el Juzgado,

DISPONE:

- 1.- AGREGAR a los autos, los anteriores escritos a fin que obren y consten dentro del presente asunto.
- 2.- Respecto a la solicitud de suspensión de la diligencia de remate aquí programada, ESTESE a lo dispuesto en el auto que obra a folio 664 del expediente.
- 3.- PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la solicitud contenida en el numeral 2º del escrito que obra a folio 667, presentado por el apoderado judicial de la señora ESAIR TAMAYO DE OCHOA, a fin que se pronuncien al respecto.

NOTIFIQUESE
El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
EN ESTADO No. 51 DE HOY 24-07-2020
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria